



Impugna PAN selección de Comité de Evaluación de Candidaturas Judiciales



Al considerar que el proceso de selección del Comité de Evaluación de Candidaturas Judiciales careció de criterios de formación públicos, transparentes y equitativos, y en consecuencia se conformó un órgano con la absoluta opacidad, sin la participación de legisladores, ni de los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, los diputados Margarita Zavala Gómez del Campo y Héctor Saúl Téllez Hernández, presentaron la impugnación correspondiente.

Se trata de un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano contemplando en distintas disposiciones legales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y con base en el criterio reiterado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tienen los tribunales para conocer y resolver los medios de impugnación promovidos en contra de actos o decisiones que afecten el núcleo de la función representativa parlamentaria, en donde exista una vulneración al derecho político-electoral a ser electo, en su vertiente de ejercicio efectivo del cargo.

“Dicho elemento ha sido recogido en la Jurisprudencia 2/2022 de rubro que establece que los actos parlamentarios son revisables en sede jurisdiccional electoral cuando vulneran el derecho humano de índole político-electoral de ser votado, en su vertiente de ejercicio efectivo del cargo y de representación ciudadana, misma que reconoce que el derecho a ser votado no se agota con el proceso electivo, pues también comprende permanecer en él y ejercer las funciones que le son inherentes, por lo que la naturaleza y tutela de esta dimensión está comprendida en la materia electoral”, establece el documento.

<https://lineapolitica.com/impugna-pan-seleccion-de-comite-de-evaluacion-de-candidaturas-judiciales/>